

Experiencia en Perú: La Política Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo al 2030 ante las nuevas formas de contratación

Abog. Ana Nelly Calderón Tarrillo/ Especialista del CONSSAT

13 de diciembre de 2021



PERÚ

Ministerio de Trabajo
y Promoción del Empleo

¿Qué es una Política Nacional ?

Son “decisiones de política a través de las cuales **se prioriza un conjunto de objetivos y acciones** para resolver un determinado problema público de alcance nacional y sectorial o multisectorial en un periodo de tiempo”.



PERÚ

Ministerio de Trabajo
y Promoción del Empleo

La Política Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo

La Ley 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo encarga al Consejo Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo (Conssat) la formulación y aprobación de la Política Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo (PNSST)

La actual PNSST fue aprobado mediante **Decreto Supremo N° 018-2021-TR.**

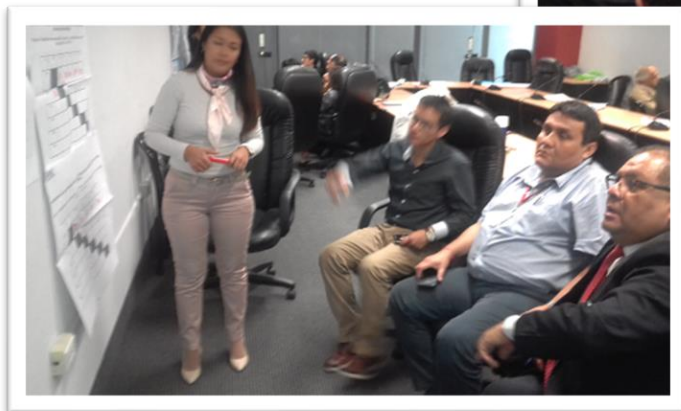


PERÚ

Ministerio de Trabajo
y Promoción del Empleo

La Política Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo

La PNSST al 2030 es el **resultado de un proceso participativo** de formulación, y fue elaborada con los representantes de trabajadores, empleadores y entidades públicas vinculadas, mediante un proceso de diálogo social tripartito en el Consejo Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo - CONSSAT.



La Política Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo



Se realizaron **talleres** de involucrados y de especialistas/expertos, reuniones técnicas con el equipo técnico formulador, entrevistas a expertos/as, incluyendo la participación de profesionales del Ministerio de Trabajo, así como del Ministerio de Salud, Seguro Social de Salud, Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral y de otras entidades involucradas en el CONSSAT.



La Política Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo

Estructura operativa del problema público de la PNSST



La delimitación y caracterización del problema público del **desarrollo limitado de la seguridad y salud en el trabajo**, consta de la descripción de las variables y factores críticos que explican los componentes de este problema público, con lo cual se elaboró un diagnóstico, poniendo en relevancia las evidencias que caracterizan estos factores.



PERÚ

Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo

La Política Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo al 2030

Situación futura deseada

Futuro de la Seguridad y
Salud en el Trabajo al 2030

“Al 2030, se pretende lograr avances sustanciales en el desarrollo de la seguridad y salud en el trabajo mediante acciones preventivo promocionales que permitan reducir, en al menos un 20%, las tasas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, así como índices de daños que se pudieran ocasionar a la salud de los trabajadores, incorporando los enfoques de género, interculturalidad, derechos humanos y perspectiva de discapacidad.”



PERÚ

Ministerio de Trabajo
y Promoción del Empleo

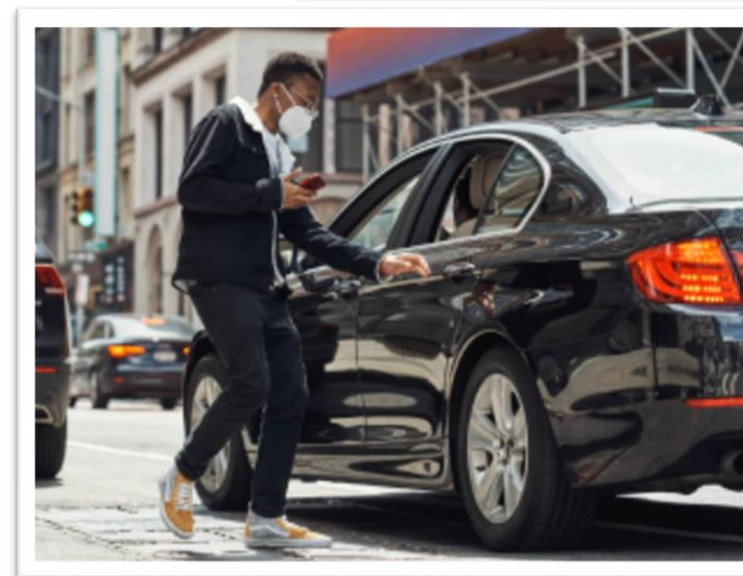
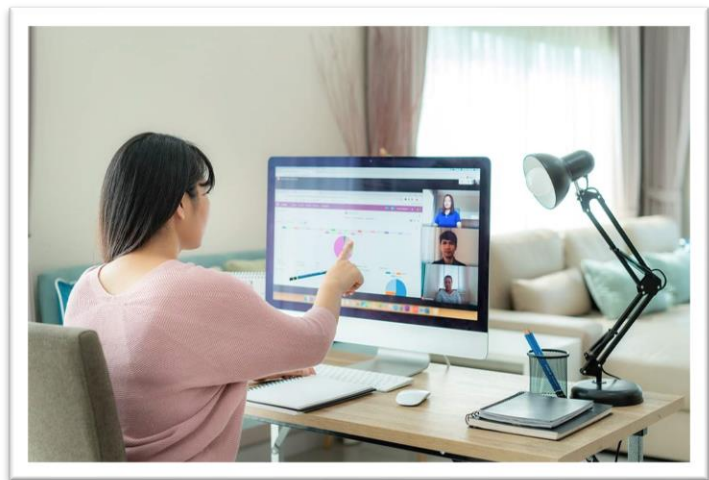
Objetivos prioritarios de la PNSST al 2030



PERÚ

Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo

Nuevas formas de contratación



PERÚ

Ministerio de Trabajo
y Promoción del Empleo

Lineamiento orientado a la atención de las nuevas formas de contratación

El Literal b) del art. 5 de la Ley 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo señala que la PNSST debe tener en cuenta las *“medidas para controlar y evaluar los riesgos y peligros de trabajo en las relaciones existentes entre los componentes materiales del trabajo y las personas que lo ejecutan o supervisan, y en la adaptación de la maquinaria, del equipo, del tiempo de trabajo, de la organización del trabajo y de las operaciones y procesos a las capacidades físicas y mentales de los trabajadores”*.

OBJETIVO PRIORITARIO	LOGRO ESPERADO	LINEAMIENTOS
OP 04 Mejorar las condiciones de seguridad y salud en el entorno laboral de las y los trabajadores.	Se incrementa y efectiviza el compromiso de empleadores/as para implementar sus SGSST, con la planificación de actividades de mejora continua para la prevención de riesgos laborales y la reducción de los accidentes de trabajo.	4.4 Garantizar un marco normativo y actualizado para la prevención de riesgos emergentes derivados de la innovación tecnológica, fenómenos migratorios, cambio climático, nuevas modalidades de trabajo.



PERÚ

Ministerio de Trabajo
y Promoción del Empleo

En síntesis:

“Para alcanzar la situación de futuro deseada, el éxito de las acciones estratégicas dependerá en gran medida de la capacidad que tengan los actores sociales e institucionales involucrados, para adaptarse a nuevos escenarios, reducir el nivel de incertidumbre que el entorno impone y saber anticiparse a las posibles rupturas que vayan a ocurrir.”

PNSST al 2030



PERÚ

Ministerio de Trabajo
y Promoción del Empleo



www.gob.pe/mtpe

Av. Salaverry 655, Jesús María
Teléfono: 630-6000